

JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**EXTRACTO**CITACION JUDICIAL,
AL SEÑOR MARCELO
MANCHENO HIDALGOJUICIO: Prenda Especial de Co
mercio.

ACTOR: James Vela Cobo.

DEMANDADO: Marcelo
Mancheno Hidalgo.OBJETO: Remate de la prenda
y cobro de la cantidad de se
setenta y siete mil ochocientos
setenta y dos sucresCUANTIA: Sesenta y nueve mil
seiscientos catorce sucres
DOMICILIO. Estudio Profe
sional del Dr. Gonzalo Oleas
Cadena.- (Casillero Judicial N°
437).JUZGADO DECIMO TERCE
RO DE LO CIVIL. Quito, 28 de
Agosto de 1979, las 3 p.m.VISTOS La demanda anterior
es clara, precisa y reúne los de
más requisitos legales. En con
secuencia, procédase al embar
go y venta en pública subasta
del vehiculo marca DATSUN, ti
po 1500, modelo 1976, color
tomate, motor de cuatro ci
lindros N° J15 873006, Pla
cas N° P-09747, datos que se
desprenden del contrato de
prenda especial de comercio, el
mismo que se halla vigente
conforme se desprende de la
certificación puesta por el señor Registrador de Prenda Es
pecial de Comercio, Dr. J.M.
Gordillo S. Para la práctica de
esta diligencia, cuéntese con
los Funcionarios Judiciales
respectivos.- Hecho el embar
go, cítese al demandado. Por
cuanto el actor manifiesta con
juramento que desconoce el
domicilio y actual residencia del
demandado MARCELO
MANCHENO HIDALGO, cítese
lo por la prensa, en uno de los
periódicos de mayor circulación
de esta ciudad de conformidad
con el Art. 87 del Código de
Procedimiento Civil. Habilítese
el tiempo deficiente.- Téngase
en cuenta el casillero judicial
señalado por el actor y agré
guese la documentación
acompañada. Notifíquese. F)
Dr. Alfonso Anda Aguirre.Lo que comunico para los fi
nes de ley, con la advertencia
que tiene la obligación de seña
lar casillero judicial en la pre
sente causa para posteriores
notificaciones.

Lcdo.

Fabián Arregui Martínez,
SECRETARIO DECIMO TERCE
RO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
(Hay un sello).**CITACION JUDICIAL****EXTRACTO:**De conformidad con las refor
mas del
Código de Procedimiento Civil.
Se cita a Hilda María Rueda
Hernández.DEMANDANTE: Luis Fabián
Ruiz LaraDEMANDADA: Hilda María
Rueda Hernández.

OBJETO DE LA DEMANDA:

Hernández mediante tres publi
caciones en el Diario La Verdad
de esta ciudad de Ibarra y el
Diario El Tiempo de circulación
nacional, previniéndole a la de
mandada de la obligación que
tiene de señalar el domicilio
dentro del perímetro legal de
este Juzgado. Cuéntese en la
presente causa con la**Superintendencia de Compañías**EXTRACTO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA
"DEMIQ. DISTRIBUIDORA
ECUATORIANA DE MA
QUINAS S.A.".

POR PAGAR S/. 500.000.

5.- En virtud del aumento de ca
pital se reforman los artículos
tercero y cuarto de los estatu
tos sociales, que dirán: "ARTI
CULO TERCERO.- La Compañía
tendrá por objeto realizar la
Compra Venta de toda clase de
artículos, mercadería, materia
prima e insumos relacionados
con la industria textil, así como
la representación, importación
y exportación de tales artícu
los.Podrá también dedicarse al
montaje y ensamblaje en el país
de máquinas de coser de uso
doméstico e industrial. En con
secuencia, la Compañía podrá
ejercer todos los actos comer
ciales, de Mandato, representa
ción y de cualquier otra natu
raleza que sean necesarios o
convenientes para el cumpli
miento de su objeto social.1.- La Escritura Pública de
aumento de capital y reforma
de estatutos de la Compañía
Anónima denominada "DEMIQ.
DISTRIBUIDORA ECUATO
RIANA DE MAQUINAS S.A.",
se otorgó en la ciudad de Quito
el 29 de octubre de 1979, ante
el Notario Décimo Segundo del
Cantón Quito; fue aprobada por
la Señora Economista Teresa
Minuche de Mera, Superinten
dente de Compañías, mediante
Resolución No. 8877 de 28 de
diciembre de 1979.La inscripción en el Registro
Mercantil del Cantón Quito
consta bajo el No. 20, Tomo
111, de 10 de enero de 1980.2.- Comparecen al otorgamien
to de la mencionada Escritura
los señores: Dr. Juan Haro Ra
mírez, Delio Enrique Gómez Yé
pez, a nombre y en representa
ción de la Compañía "DEMIQ.
DISTRIBUIDORA ECUATO
RIANA DE MAQUINAS S.A.",
en sus calidades de Presidente
y Gerente, respectivamente.
Los comparecientes son de na
cionalidad ecuatoriana y colom
biana en su orden; domiciliados
en la ciudad de Quito.3.- El capital se aumenta en la
suma de TRES MILLONES DE
SUCRES, con lo cual asciende a
la cantidad de CUATRO MILLO
NES DE SUCRES.4.- El capital se encuentra in
tegramente suscrito por los ac
cionistas, y pagado de la si
guiente manera:POR COMPENSACION DE CRE
DITOS S/. 2.500.000ARTICULO CUARTO.- El capi
tal social de la Compañía es de
CUATRO MILLONES DE
SUCRES, dividido en cuatro mil
acciones, ordinarias y nominati
vas, de un mil sucres cada una,
suscritas en su totalidad y pa
gadas en su ochenta y siete,
cinco por ciento, esto es, la
cantidad de tres millones
quinientos mil sucres en tanto
que el saldo equivalente al do
ce, cinco por ciento, esto es, la
cantidad de quinientos mil
sucres, será pagado en el plazo
de un año.Lo que pongo en conocimiento
del público para los fines lega
les consiguientes.

Quito, a 14 de Feb. de 1.980.

Econ. Gilberto Novoa M.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
ENCARGADO DE LA SECRE
TARIA GENERAL.MONTA
DOMINI
que ocu
ma a la v

E

AL PUBLIC
LE HACE S
TE DEMAN
DE PATRIMJUICIO: EX
MONIO FAN
ACTOR: E
CHACON,
CHACON D
CIA. OIGU

13 OCT 1980